



BUIN, 02 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3178/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 01 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 844, de fecha 22 de agosto de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde, decretar exención en el pago por retiro de escombros. Se adjunta:

- ✓ Informe Social emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 21 de agosto de 2025.
- ✓ Providencia N° 12.782, a nombre de María Vásquez Basoalto, donde solicita retiro de escombros, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de María Vásquez Basoalto.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar exento de pago de acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de fecha 25 de agosto de 2025.

### DECRETO.

1.- Autorícese el retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica; dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	MEDIO DE PRUEBA
María Vásquez Basoalto			Calificación de vulnerabilidad socioeconómica entre el 0% y 40% según Registro Social de Hogares

2.- Otórguese la exención de pago de los Derechos Municipales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VVS.mss. vma  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DIMAOC  
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE